

APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Todas las cualificaciones van vinculadas a titulaciones oficiales, bien sean títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR:

Cualificaciones NIVEL 3

OFERTA FORMATIVA EN ARAGÓN:

PRESENCIAL: Previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio.

DISTANCIA: Previa solicitud de matrícula en el periodo establecido. La matrícula es modular, no es necesario matricularse en un curso completo. Se cursa a través de una plataforma de teleformación.

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS.

Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Es un **único examen** teórico-práctico, global por módulo profesional. Los contenidos de estas pruebas se ajustan al contenido establecido en cada módulo profesional del currículo aragonés del ciclo formativo.
- Inscripción según el periodo establecido en la normativa anual.
- Realización de las pruebas según la convocatoria anual.
- Centros de realización de las pruebas: los establecidos en la resolución.
- Más información: página web **apartado POT:** <https://educa.aragon.es>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- No es necesario cumplir con los requisitos académicos para la matrícula, pero sí para solicitar el título.
- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes.
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia.
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: consultar la página web.
- Más información: página web **apartado oferta parcial:** <http://educa.aragon.es/>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

→ Quiénes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 19 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba de acceso a Grado Superior?

La prueba de acceso de grado superior consta de dos partes:

1. **Parte común:** Basada en el currículo de las materias de Bachillerato siguientes: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas.
2. **Parte específica:** versará sobre los objetivos y contenidos de la modalidad de Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo que se desea cursar. El aspirante elegirá una de las opciones (Anexo III orden ECD/494/2016)

CONVALIDACIONES

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente, en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)

- **Módulos profesionales:** Según el anexo VA del Real Decreto donde se establecen las enseñanzas mínimas del correspondiente título de FP.
- **Formación y Orientación Laboral (FOL):** Convalidable con 1 año de experiencia profesional + Curso de prevención de Riesgos Laborales de nivel básico + **TODAS** las UC, acreditadas a través del PEAC, asociadas al título de Formación Profesional correspondiente.
- **Formación en Centros de Trabajo (FCT):** Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título correspondiente.

▶ Presentar la solicitud de convalidación en el plazo indicado en la normativa, según la modalidad de matrícula.

▶ Más información: página web **apartado convalidaciones en FP:** <http://educa.aragon.es>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 3:

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia o PDF del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Modelo 545 de autoliquidación → <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

→ Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 €**

LUGAR DE PRESENTACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro electrónico (necesitará **cl@ve** o **certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia o PDF del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas
- Copia o PDF de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras).
- Fotocopia o PDF del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa (Tasa 01: **32,44 €**) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

LA PRESENTACIÓN O ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- Registro electrónico (necesitará **cl@ve** o **certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02, acreditaciones parciales **24,33 €**